

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL	
	TRÁMITE EXCUSAS VÁLIDAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	
	Código: 2-LYC-SG-P-14	Versión: 4 Pág.: 1 de 4
		Vigente desde 21/11/2024

1. OBJETIVO

Acreditar las excusas presentadas por los Honorables Representantes a la Cámara de Representantes

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicado por la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes.

3. NORMAS

Artículo 90 de la Ley 5ta de 1992, Resolución MD No 0665 de 2011, Resolución 2805 de 2021, Circular 001 de 2023 y demás normas concordantes.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

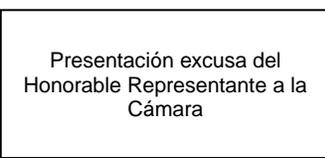
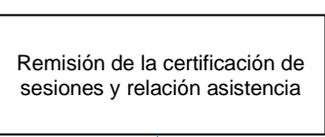
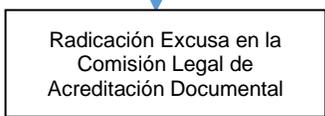
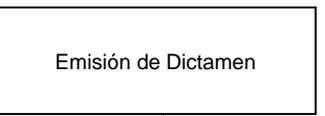
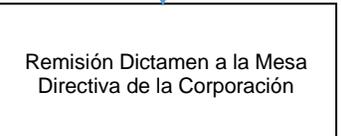
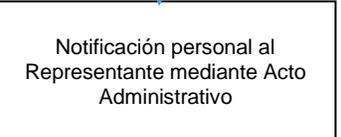
EXCUSAS VÁLIDAS: Excusa presentada por el Honorable Representante por ausentarse a sesiones de comisión y plenarias de la cámara de representantes y que cumple con los requisitos establecidos en la Norma para justificar debidamente su inasistencia.

PRODUCTO: Acreditación de la excusa presentada por la inasistencia del Honorable Representante

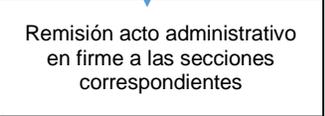
REQUISITOS: Circunstancia o condición necesaria para algo. Condición, requerimiento, exigencia, obligación, formalidad, estipulación, cláusula.

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Área de Calidad- Planeación de Sistemas	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO
-----------------------------	-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
				
1		Presenta la excusa respectiva ante la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes y/o la secretaria de la Comisión Constitucional Permanente correspondiente según la sesión a la que haya faltado, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y el artículo 2 y 10 de la Resolución MD No. 0665 de 2011.	Honorable Representante a la Cámara	
2		La Subsecretaría General y las secretarías de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes remiten a la Comisión Legal de Acreditación Documental, certificación de la realización de sesiones y la relación de la asistencia de los representantes, junto con las excusas y sus soportes.	Subsecretaría y Comisiones Constitucionales	
3		Se recibe y radica la excusa en la Comisión Legal de Acreditación Documental	Comisión Legal de Acreditación Documental	
4		La Comisión en sesión rinde dictamen sobre la excusa presentada y; en caso de No considerarse válida se requiere al Honorable Representante para que en término de cinco (5) días hábiles aporte pruebas, aclaraciones o correcciones a que haya lugar.	Comisión Legal de Acreditación Documental	Dictamen
5		Se pronuncia la Comisión Legal de Acreditación Documental emitiendo un dictamen final	Comisión Legal de Acreditación Documental	Acta /Dictamen
6		La Comisión Legal de Acreditación Documental remite el dictamen a la Mesa Directiva de la Corporación	Comisión Legal de Acreditación Documental	
7		La Mesa Directiva de la Corporación, sobre las excusas que se determinan como no acreditadas procede a adoptar la decisión definitiva mediante acto administrativo que se notifica de manera personal al representante que es susceptible de recurso de reposición	Mesa Directiva de la Corporación	

A

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
				
8		El Honorable Representante a la Cámara puede o no presentar recurso de reposición en contra del acto administrativo anteriormente mencionado ante la Mesa Directiva de la Corporación	Honorable Representante a la Cámara	
9		Si se concede el recurso de reposición se profiere acto administrativo favorable finaliza con el punto 10. No se concede el recurso se expide acto administrativo que declara injustificada y En firme la decisión que declara la inasistencia injustificada del Honorable Representante a la Cámara a una sesión de la corporación,	Mesa Directiva de la Corporación	
10		Se remite acto administrativo a las secciones de Pagaduría y Registro y Control para que se haga efectivo el descuento de salarios y prestaciones no causadas	Mesa Directiva de la Corporación Registro y Control	
		FIN		

5. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como formatos, plantillas, instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento)

6. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	21/11/2024	Creación del documento

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL	
	TRÁMITE EXCUSAS VÁLIDAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	
	Código: 2-LYC-SG-P-14	Versión: 4 Pág.: 4 de 4
Vigente desde 21/11/2024		

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Área calidad Planeación y Sistemas	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO. P/ Jorge Édison Castro – Jefe Oficina de Planeación y Sistemas

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Área de Calidad- Planeación de Sistemas	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO
-----------------------------	-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------